



ENTE
CULTURAL
DE TUCUMÁN



GOBIERNO DE
TUCUMÁN

En el año del Bicentenario de la Independencia. 1816 - 2016

SALÓN NACIONAL DEL POEMA ILUSTRADO EDICIÓN ESPECIAL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA

BASES Y CONDICIONES

El Ente Cultural de Tucumán, a través de la Dirección Artística de Letras y la Dirección de Artes Visuales, convoca a participar del **Salón Nacional Del Poema Ilustrado - Edición Especial “Bicentenario de La Independencia”**, a realizarse en el en el año 2016.

Los objetivos del Salón son esencialmente:

Apoyar la actividad de los artistas y escritores de todo el país, a través de un certamen abierto y gratuito que estimule la creación, desarrollo y producción, basados en la apropiación, recreación y representación del imaginario local, regional y nacional.

Promover e incentivar la producción plástica-literaria, propiciando las propuestas de cruces entre artistas de diversas disciplinas, en tanto que poema y producción visual se construyen conjuntamente, trascendiendo los modos individuales de realización.

Contribuir al desarrollo de una identidad, que sometida de manera permanente a un proceso de cuestionamiento y reconstrucción es motivo de producción artística/ literaria.

El Salón se registrá por el siguiente Reglamento, teniendo en cuenta los límites establecidos por la ley 11.723 sobre los derechos de reproducción parcial o total, dejando expresa constancia que se respetarán los derechos sobre autoría que dicha ley establece.

Los participantes seleccionados ceden los derechos de uso de imagen en forma gratuita, en cualquier tipo de soporte, con fines exclusivos de información y difusión periodística y cultural de este Salón. Cualquier otro uso será acordado entre las instituciones que adquieran las obras y el autor.

Art. 1- Convocatoria

Podrán participar todos los artistas y escritores argentinos y extranjeros, con un mínimo de 2 (dos) años de residencia en el país, mayores de 18 años (cumplidos a la fecha de inscripción), esta última información deberá ser acreditada mediante DNI, pasaporte o Cédula de Identidad.

En el año del Bicentenario de la Independencia. 1816 - 2016

Art. 2- Admisión de obras:

El Ente Cultural de Tucumán, establece esta convocatoria para obras bidimensionales, realizadas en cualquier técnica artística, con una dimensión máxima de 1,20 m x 1.20 m incluido el soporte.

Los aspirantes a participar en el concurso deberán tener en cuenta que la obra presentará en un mismo soporte la fusión de las 2 disciplinas (poesía – artes visuales) desde una propuesta integradora (cabe destacar que la imagen como el poema deben estar juntos en una sola obra de arte para ser considerado un poema ilustrado)

Podrán participar con una sola obra en el certamen. Por cada propuesta deberán intervenir un artista visual y un poeta, teniendo en cuenta que la obra debe ser inédita en su totalidad (poesía y propuesta visual).

El poema no podrá superar los 30 versos de extensión, deberá estar escrito en idioma castellano, ser una producción original. Quedan excluidas expresamente las adaptaciones de cualquier tipo sobre obras de distinta autoría.

La temática será libre, tomando como disparador conceptual el valor que el Bicentenario de la Independencia tiene para nuestra región.

Art. 3- No admisión:

No se admitirán las siguientes obras:

- a) Las que no se ajusten al presente reglamento.
- b) Las que hayan participado en otros certámenes o salones nacionales, provinciales, regionales, municipales o en cualquier otro de índole competitiva.
- c) Las anónimas o de artistas fallecidos.
- d) Las que no se encuentren listas para ser expuestas o llegasen con serio deterioro o en malas condiciones para su exhibición.
- e) Las que fueran realizadas con materiales precarios o perecederos en el corto plazo.
- f) Los polípticos cuando las partes que los compongan no se integren en estrecha relación de unidad de tema y procedimiento.
- i) Las que necesiten de un montaje particular y el mismo no fuera especificado gráficamente por el autor.
- j) Las de funcionarios o empleados del Ente Cultural de Tucumán, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad (en línea ascendente, descendente o colateral) hasta el segundo grado inclusive.

En el año del Bicentenario de la Independencia. 1816 - 2016

- k) Las de personas vinculadas a cualquier integrante de los jurados, tanto de selección como de premiación, por la relación de parentesco descripta precedentemente.
- l) Las obras presentadas por artistas que no hubieren retirado en tiempo y forma otras obras

Art. 4 – Modalidad de presentación:

La recepción de obras se realizará mediante el envío de carpetas de selección vía mail. La presentación al concurso podrá realizarse enviando el material al correo electrónico poemailustradodelbicentenario@gmail.com desde el **4 de abril al 3 de Junio de 2016**. Enviar mail con Asunto: *Apellido y Nombre*, un solo archivo PDF con el mismo nombre, que contenga el Formulario completo y firmado que figura en el sitio www.enteculturaltucuman.gob.ar, el cual tendrá carácter de Declaración Jurada.

En el formulario deberá completar la siguiente información:

- Datos de autor
- Currículum vitae de ambos participantes (CV) impreso en una hoja A4, abreviado y redactado que no supere los mil ochocientos caracteres (con espacios), escrito en fuente Arial de cuerpo 12, sin diseños especiales ni logotipos
- Datos de obra
- Imagen de la obra participante.
- El Poema presentado, que no supere los mil ochocientos caracteres (con espacios), escrito en fuente Arial de cuerpo 12, sin diseños especiales ni logotipos.
- Fotocopia del DNI, pasaporte o Cédula de Identidad.

Obras seleccionadas:

Las obras seleccionadas deberán enviarse al Museo Provincial de Bellas Artes Timoteo Navarro del **10 al 15 de Junio de 2016** y cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Al dorso de cada obra deberá adherirse un rótulo para su identificación con los siguientes datos: nombre y apellido de los autores, nombre de la obra, técnica, medidas con y sin marco, año de ejecución, dirección, localidad, teléfono
- b) En cada caso se expedirá un recibo que servirá para la devolución de la obra, que se efectuará en el mismo lugar de recepción y que deberá ser presentado indefectiblemente en el momento de retirarla. En el caso de las obras enviadas y retiradas por empresas de transporte, la guía ó remito de las mismas tendrá el valor de recibo.
- c) Los gastos que demanden el envío y el retiro de las obras como así también los seguros y embalajes correrán por cuenta de los artistas participantes. Cada artista se hará cargo del retiro de su obra en forma personal o a través de terceros designados por él.
- d) Para los artistas que envíen sus obras por correo o empresa de transporte se contemplará como fecha límite **15 de Mayo de 2016** en el sello postal o guía de transporte, pero deberán encargarse de que la obra llegue antes de la reunión del jurado o quedarán fuera del certamen.

En el año del Bicentenario de la Independencia. 1816 - 2016

Art. 5- Selección y Premiación de obras

- a) La selección de obras que serán expuestas en el Salón y que participarán de la siguiente instancia de premiación, será efectuada mediante el voto de los miembros del JURADO de selección y premiación designados por el Ente Cultural de Tucumán.
- b) Para la elección de las obras que serán acreedoras de los premios del presente Concurso, los miembros del JURADO emitirán su voto por escrito y en forma independiente. El voto de los miembros del Jurado será obligatorio y su decisión se tomará por simple mayoría de votos. Las condiciones y valoraciones necesarias para establecer un orden de mérito, constarán en acta. El veredicto del Jurado será inapelable.
- d) El jurado está facultado para otorgar hasta 3 menciones honoríficas en el caso que lo estimara conveniente.
- f) Si por razones imponderables, alguno/s de los miembros del jurado no pudiera/n estar presentes, tanto en la etapa de selección como en la de premiación, corresponderá exclusivamente al Ente Cultural de Tucumán designar a su reemplazante o disponer la continuidad de la actividad con los jurados presentes en ese momento.
- g) El Jurado de selección y premiación estará integrado por cinco (5) miembros designados por el Ente Cultural de Tucumán.
- h) Una vez que el jurado determine los premios y menciones labrará el acta pertinente (notarial).

Art. 6- Régimen de premios:

Al ser este un salón en el que se evaluara el conjunto de la obra, los premios serán otorgados únicamente por la totalidad de la obra, quedando bajo la responsabilidad de los participantes premiados la distribución equitativa de los premios que les corresponda.

Este Salón otorgará los siguientes premios:

Primer Premio:

Total de 50.000.- (cincuenta mil pesos argentinos) y Diploma.

Segundo Premio:

Total de 35.000.- (treinta y cinco mil pesos argentinos) y Diploma.

Tercer premio:

Total de 15.000.- (quince mil pesos argentinos) y Diploma.

Menciones del Jurado: Diploma.

Art. 7 - Destino de los premios:

- a) LAS OBRAS PREMIADAS DESDE EL PRIMERO AL TERCERO pasarán a integrar el Patrimonio Artístico de la Provincia y el Museo Provincial de Bellas Artes "Timoteo E. Navarro" será su custodio.

Art. 8 - Custodia de las obras expuestas:

En el año del Bicentenario de la Independencia. 1816 - 2016

a) El Ente Cultural de Tucumán velará en todo momento por la conservación de las obras presentadas. Sin perjuicio de ello, los autores que se presenten procederán a contratar por sus propios medios, un seguro que cubra eventuales destrucciones, deterioros, pérdida, extravío, hurto o robo por una prima que cubra el valor que el autor estime para su obra. El incumplimiento a la presente disposición libera al Ente Cultural de Tucumán de toda responsabilidad por los eventuales daños que pudieran producirse a la obra o por terceros, caso fortuito, fuerza mayor y/o cualquier siniestro o evento que pudiera sufrir.

b) Tanto las obras seleccionadas (con excepción de las premiadas) como las no seleccionadas, deberán ser retiradas del Museo según el cronograma que se indica en el Art. 11 y por el término de treinta días corridos. Expirado este plazo las obras pasarán a disponibilidad del

Ente Cultural de Tucumán, que decidirá el destino de las mismas, caducando cualquier tipo de derecho a reclamo por parte del autor.

Art. 9- Aceptación del presente reglamento:

a) La sola presentación al Salón implica el total conocimiento y aceptación por parte del artista del presente reglamento. El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del presente Concurso.

b) Las fichas de inscripción tienen carácter de declaración jurada.

c) Todo caso no previsto en el reglamento será resuelto por el Ente Cultural de Tucumán, cuya resolución e interpretación será definitiva e irrevocable.

Cualquier situación no prevista en las presentes Bases y Condiciones será resuelta por el Ente Cultural de Tucumán.-

Art. 10- El Ente Cultural de Tucumán se reserva el derecho de suspender el concurso por causales debidamente fundadas.

Art. 11- Fechas y Plazos

-Recepción de carpetas vía mail: **4 abril al 3 de Junio de 2016**

-Selección de obras: **10 al 15 de Junio de 2016**

En el momento de notificar a los participantes las obras seleccionadas, se confirmarán las fechas de recepción de obra, inauguración de exposición y devolución de obra.

Lugares de información:

Toda información referida al presente salón como también formularios de inscripción, bases y reglamento, serán consultados e impresos a partir del sitio www.enteculturaltucuman.gov.ar.

Por cualquier consulta adicional podrán dirigirse a:

DIRECCIÓN DE ARTES VISUALES

9 de julio 44 S. M. de Tucumán – Tel: 0381- 4227300/ artesvisualestuc@gmail.com



ENTE
CULTURAL
DE TUCUMÁN



GOBIERNO DE
TUCUMÁN

En el año del Bicentenario de la Independencia. 1816 - 2016

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Con carácter de declaración jurada

..... de..... del 2016

DATOS PERSONALES ARTISTA VISUAL

Apellidos y nombres.....

Domiciliado/a en.....

Localidad..... C.P..... Provincia.....

Nacionalidad.....D.N.I. nº.....

Años de residencia (solo si no es de nacionalidad argentina).....

Fecha y lugar de nacimiento.....

Tel.....Mail.....

Página Web (si la tuviera).....

DATOS PERSONALES ESCRITOR

Apellidos y nombres.....

Domiciliado/a en.....

Localidad..... C.P..... Provincia.....

Nacionalidad.....D.N.I. nº.....

Años de residencia (solo si no es de nacionalidad argentina).....

Fecha y lugar de nacimiento.....

Tel.....Mail.....

Página Web (si la tuviera).....

Comunican que concurre al Salón Nacional del Poema Ilustrado, con la siguiente obra, declarando dar por aceptadas las cláusulas del Reglamento.



ENTE
CULTURAL
DE TUCUMÁN

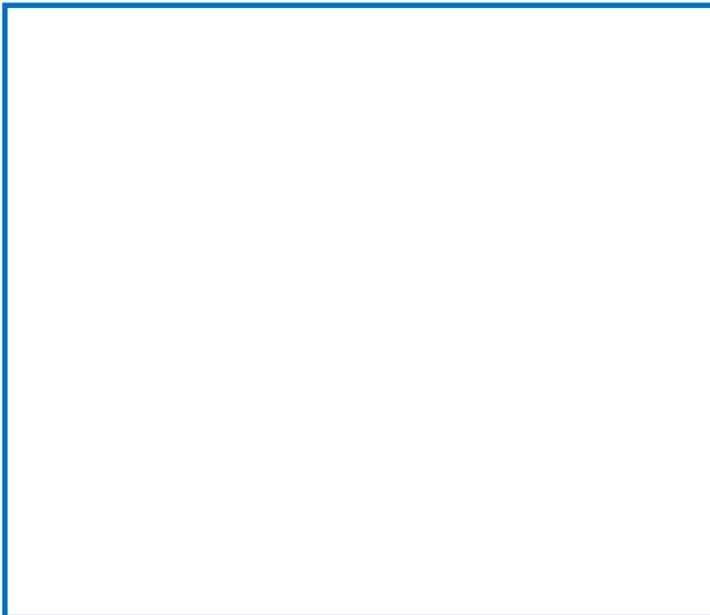


GOBIERNO DE
TUCUMÁN

En el año del Bicentenario de la Independencia. 1816 - 2016



IMÁGEN DE LA OBRA





ENTE
CULTURAL
DE TUCUMÁN



GOBIERNO DE
TUCUMÁN

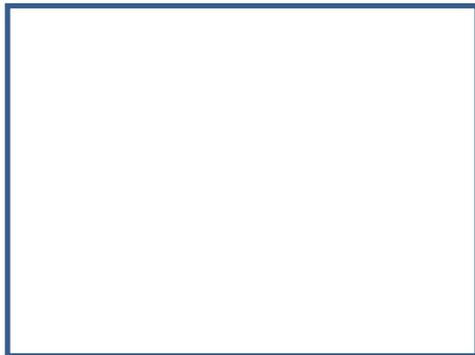
En el año del Bicentenario de la Independencia. 1816 - 2016

POEMA

(No debe superar los mil ochocientos caracteres, escrito en fuente Arial o similar de cuerpo 12, sin diseños especiales ni logotipos)

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

ADJUNTAR IMAGEN DEL DNI



Firma.....

Aclaración.....

Firma.....

Aclaración.....